

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LOS AJOS**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2017 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de los Ajos, 25 de enero de 2018.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque.

271

BOPSO-16-07022018